Bucaramanga, 16 de octubre de 2025

Dr.
HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Personero de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34- 16/40 - Piso 4 / Costado norte
Centro Administrativo Municipal

En atención a su invitación a presentar propuesta, me permito presentar propuesta técnica y económica así:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

La Personería Municipal de Bucaramanga, requiere una persona de apoyo a la gestión para que preste el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".**

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL CONTRATISTA:

1. Proyectar y sustanciar los autos de trámite de la actuación disciplinaria tales como: INDAGACIÓN PRELIMINAR, INHIBITORIOS, REMISORIOS, DECRETO DE PRUEBAS, RECONOCIMIENTO PERSONERÍA PARA ACTUAR, EXPEDICIÓN DE COPIAS, PODERES PREFERENTES o DERECHOS DE PETICION, entre otros; (autos que impulsan de fondo la actuación disciplinaria tales como: autos de INVESTIGACION DISCIPLINARIA, autos de ARCHIVO, PLIEGOS DE CARGOS y/o AUTO QUE CITA AUDENCIA PROCESO VERBAL, FALLOS, RECURSOS y/o NULIDADES, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y la normatividad vigente), que sean asignados por el supervisor del contrato.
2. Adelantar y sustanciar los expedientes disciplinarios asignados dentro de las instalaciones de entidad con el fin de guardar la reserva y custodia sumarial.
3. Realizar todas las acciones relacionadas con el gestor documental SIGED.
4. Apoyar en la organización, uso y manejo de los soportes documentales y medios a través de los cuales se contiene la información recepcionada o producida por la delegada para la vigilancia administrativa y asuntos disciplinarios de la personería municipal de Bucaramanga.
5. Apoyar en la organización e inventario de los expedientes que le sean asignados.
6. Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y funciones desarrolladas por la Personería delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinario.

VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO

El valor del presente contrato es de **ONCE MILLONES DE PESOS (11.000.000) M/CTE,** por un plazo estimado para la prestación de servicios de **DOS (02) MESES.**

FORMA DE PAGO

La personería Municipal de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA: La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE,** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

Se aclara que dentro del presupuesto se encuentra incluido el costo directo e indirecto y dentro de estos la remuneración efectiva, las deducciones tributarias que se causan, gastos de transporte, alojamiento y alimentación propios de las visitas efectuadas durante la ejecución contractual. (En ello está incluido los descuentos por tributos como estampillas departamentales, impuestos nacionales).

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización de este.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Atentamente;



CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
C.C. N° 63.346.395 DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RAMIREZ	ALDANA	CARMEN LUCERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 63346395	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 22 MES 04 AÑO 1969

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 32C 17 85 CASA SAN ALONSO

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3153720772 EMAIL calural@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN HERMENEUTICA JURIDICA Y DERECHO			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	07	2014	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	04	2011	
PREGRADO	10	X		ABOGADA	09	2004	134974

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 76338824	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	02	*Mes*	10	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTA JURIDICA	*DEPENDENCIA* AREA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	10	*Año* 2024	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTA JURIDICA	*DEPENDENCIA* AREA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 16					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BOMBEROS DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076526666	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DIRECCION GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 44 10 13 BUCARAMANGA SANTANDER						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076187939	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	01	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA CONTROL INTERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 8 4 CASCO URBANO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TONA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* TONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE	*DEPENDENCIA* ALCALDE MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 8 26						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076346100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	27	*Mes*	02	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	*DEPENDENCIA* CONSEJO DIRECTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 23N 37 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TONA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* TONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2006	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 3N 7 11						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2003	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2003	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMIN. Y DE GESTION HUMANA					*DIRECCIÓN* CARRERA 23N 37 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* TONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 1992	*Día*	22	*Mes*	02	*Año*	1995	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA INSP DE POLICIA	*DEPENDENCIA* GOBERNACION DE SANTANDER					*DIRECCIÓN* CALLE 0 0 0 CORREGIMIENTO DE BERLIN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TONA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* TONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	07	*Año* 1991	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	1992	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSPECTORA DE POLICIA	*DEPENDENCIA* GOBERNACION DE SANTANDER					*DIRECCIÓN* CALLE 3N 7 11						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Carmen Lucero Ramírez Aldana

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 63'346.395 DE BUCARAMANGA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ABOGADO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga 24 de septiembre de 2004

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Ramírez
Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 001 del libro de Registros y Diplomas No. 12-6676 Refrendado en Bucaramanga el 24 de Octubre de 2004

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA

C. C. 63.346.395 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 15 de Abril de 2011

El Rector

El Decano de la Facultad

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio N° 720 - 21599 del Libro N° 3 de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

CARMEN LUCERO RAMÍREZ ALDANA

con cédula de ciudadanía No. 63.346.395 de Bucaramanga
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Bucaramanga el día 25 de Julio de 2014

Director(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Ramos J
Secretario(a) General

Folio No. 0054 Libro de Registros No. 10 Registro No. 0480 Refrendado en Bucaramanga el día 25 de Julio de 2014

Registros y Diplomas: Germán Orlando Ortega Jaime (E)

Universidad Industrial de Santander

Vigilada Mineducación

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

HACE CONSTAR:

Que, la señora ***CARMEN LUCERO RAMÍREZ ALDANA****, identificada con cédula de ciudadanía 63346395 expedida en Bucaramanga, Santander, código estudiantil 2148436 cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios del programa académico de posgrado MAESTRÍA EN HERMENÉUTICA JURÍDICA Y DERECHO*

Que, la señora ***CARMEN LUCERO RAMÍREZ ALDANA****, tiene pendiente cumplimiento de requisito de idiomas para optar a la ceremonia de grado.*

Se expide a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes septiembre de 2024.

JAVIER ALEJANDRO ACEVEDO GUERRERO
Director
Escuela de Derecho y Ciencia Política UIS

Vo.Bo.
CAMILO EDUARDO LONDOÑO SANCHEZ
Director de Admisiones y Registro Académico

REVISADO FIRMA:

DATOS DEL CONTRATO				
DEPENDENCIA	DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
ACTA No.	09			
FECHA DEL ACTA	03 DE OCTUBRE DEL 2025			
No. DE CONTRATO Y FECHA	041 del 31 de ENERO de 2025			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRANTE	PERSONERIA DE BUCARAMANGA			
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.			
CONTRATISTA	NOMBRE	CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA.		
	C.C/ NIT	63346395 DE BUCARAMANGA		
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	N/A		
	C.C	N/A		
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ		
	CARGO	PERSONERO DE BUCARAMANGA		
	C.C	91.229.792 DE BUCARAMANGA		
SUPERVISOR	NOMBRE	FERLEY GUILLERMO GONZALEZ		
	C.C/ NIT	13.862.164. DE BUCARAMANGA		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000)	APORTE PERSONERIA	*N/A*	
		APORTE CONVENIDO	*N/A*	
VALOR ADICIONADO	ONCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($11.000.000)	APORTE PERSONERIA	*N/A*	
		APORTE CONVENIDO	*N/A*	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	*N/A*			
CDP	NÚMERO:	NUMERO:049		
	FECHA:	FECHA: 31/01/2025		
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	229		
	FECHA:	FECHA:31/07/2025		
RP	NÚMERO:	NÚMERO: 049		
	FECHA:	FECHA: 31/01/2025		

RP ADICIONAL	NÚMERO:	NUMERO: 226
	FECHA:	FECHA:01/08/2025
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE	31 ENERO DEL 2025
	FECHA DE FINALIZACIÓN:	02 DE AGOSTO DE 2025
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2025

En Bucaramanga, 03 de OCTUBRE del 2025, se reunieron **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ** quien actúa en nombre y representación de la PERSONERIA DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, por una parte, y por la otra **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA,** quien actúa en nombre y representación propia, quien para efectos del presente documento se denominará La Contratista, y **FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ,** en calidad de Supervisor, manifestamos que el presente **CONTRATO** finalizó a satisfacción.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Supervisor.

FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
Personería de Bucaramanga
Supervisor

Contratista.

CARMEN L. RAMIREZ ALDANA
Representación Propia
Contratista

Ordenador de Gasto.

HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Personero de Bucaramanga

Elaboró:
Revisó:

PERSONERIA DE BUCARAMANGA	ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Código: PGC-F-030
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Marzo-02-2021
		Página **1** de **2**

CONTRATACIÓN REVISADO FIRMA:

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	DELEGADA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS.		
ACTA No.	3		
FECHA DEL ACTA	23 DE DICIEMBRE DEL 2024		
No. DE CONTRATO Y FECHA	150 DEL 04/10/ 2024		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRANTE	PERSONERIA DE BUCARAMANGA		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.		
CONTRATISTA	NOMBRE	CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA	
	C.C/ NIT	63.346.395 DE BUCARAMANGA	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	N/A	
	C.C	N/A	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ	
	CARGO	PERSONERO DE BUCARAMANGA	
	C.C	91.229.792 DE BUCARAMANGA	
SUPERVISOR	NOMBRE	FERLEY GUILLERMO GONZALEZ O.	
	C.C/ NIT	13.862.164 DE BUCARAMANGA	
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($13.750.000)	APORTE PERSONERIA	*N/A*
		APORTE CONVENIDO	*N/A*
VALOR ADICIONADO	N/A	APORTE PERSONERIA	*N/A*
		APORTE CONVENIDO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	*N/A*		
CDP	NÚMERO:	NÚMERO: 273	
	FECHA:	FECHA: 03/10/2024	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	N/A	
	FECHA:	N/A	
RP	NÚMERO:	NÚMERO: 276	
	FECHA:	FECHA: 04/10/2024	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	N/A	
	FECHA:	N/A	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	07/10/2024	
	FECHA DE FINALIZACIÓN:	21/12/2024	

En Bucaramanga, 23 de diciembre del 2024, se reunieron **Hernando Villamizar González** quien actúa en nombre y representación de la PERSONERIA DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, por una parte, y por la otra **Carmen Lucero Ramirez Aldana,** quien actúa en nombre y representación propia, quien para efectos del presente documento se denominará La Contratista, y **Ferley** Guillermo **González Ortiz**, en calidad de Supervisora, manifestamos que el presente **Contrato** finalizó a satisfacción.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron

Supervisor

FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ.
Personería de Bucaramanga
Supervisora

Contratista

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Representación Propia
Contratista

Ordenador de Gasto

HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Personero de Bucaramanga

Elaboró:
Revisó:

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA CON NIT 800.022.620-3

PA-GJ-CC-00071-2024

CERTIFICA:

Revisado el Archivo de la Oficina Asesora Jurídica – contratación, se evidencia que la señora **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.346.395 expedida en Bucaramanga (S/der), ejecuto en la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Bomberos de Bucaramanga, los siguientes contratos:

CONTRATO No	000081-2023	
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA ACOMPAÑAR A LA PARTE OPERATIVA Y DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA, EN LA ESTRUCTURACION Y DEFINICION DE ASPECTOS JURIDICOS REQUERIDOS EN EL LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD."**	
FECHA INICIAL	**DESDE**: 06/03/2023	**FECHAS HASTA**: 27/12/2023
VALOR	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($49.640.000)** pagaderos en fracciones o mensualidades vencidas de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($5.100.000).**	
ACTIVIDADES	1.Apoyar el desarrollo de los procesos de capacitación virtual, de aspectos jurídicos, en el marco del misional de la entidad. 2. Asistir a las reuniones de los comités, juntas, concertaciones de carácter laboral colectivo que le sean asignados por la Dirección General de Bomberos de Bucaramanga, en el marco del objeto contractual. 3. Apoyar la realización de la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad, atendiendo los lineamientos que sobre el particular establezca el Gobierno Nacional y la veeduría distrital. 4. Apoyar la elaboración de conceptos jurídicos requeridos en ocasión al objeto contractual. 5. Participar en los comités técnicos de los diferentes procesos, procedimientos y/o contratos en cabeza de la dirección que se adelanten con los grupos de interés de la entidad. 6. Apoyar la elaboración y/o revisión de las respuestas a derechos de petición relacionados con procesos, procedimientos y/o contratos en cabeza del área de operaciones y/o dirección, que le sean designados. 7. Apoyar la elaboración de las respuestas a los requerimientos hechos por organismos de control, por autoridades judiciales o administrativas y por las dependencias de Control Interne y Control Interno Disciplinario de la entidad.	

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	8. Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.
ESTADO	TERMINADO

Según Resolución No 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 *Por la cual ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de* ***BOMBEROS DE BUCARAMANGA,*** *adoptado mediante Resolución Nro. 074 del 14 de mayo De 2015*, es función del jefe de la Oficina Asesora Jurídica Asesorar y revisar los procesos contractuales de la institución, conforme al marco legal vigente.

De igual manera se expresa que la información que contiene la presente certificación fue tomada del contrato físico que reposa en el archivo de la Entidad.

Para la confirmación de este certificado se deben comunicar al teléfono (57+7) 6422127, para su validez o al correo electrónico ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co.

Se anexan y anulan estampillas Pro Hospital por valor de $4.300. y Ordenanza por valor de $ 430 recibo No. 2502400477539.

En constancia de lo anterior, se firma a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

MAYELY GALAN BAUTISTA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Saula Milena Hurtado Aguilar CPS-0095-2024
Revisó: Juan Manuel Lozada Riaño. Abogado – CPS/067-2024
Revisó. Tatiana. Mora Abogado – CPS/071-2024

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Powered by CamScanner

001

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

NIT 800.115.171-8

C E R T I F I C A:

Que la señora **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA** identificada con la cédula de ciudadanía **No 63.346.395** expedida en Bucaramanga ha suscrito contrato de prestación de servicios con la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA ASÍ:

DTTF-CD-158-2022

No. DE CONTRATO:	DTTF-CD-158-2022
FECHA DE CONTRATO:	28 de Enero de 2022
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Apoyar en las diferentes auditorias internas, programadas dentro del plan anual de auditoria de Control Interno para la vigencia 2022. 2. Apoyar en el seguimiento y ejecución del plan de acción de la vigencia 2022 en reporte de informes de ley. 3. Apoyo jurídico dentro de la oficina de control interno en la ejecución de actividades programadas en el plan de acción.4. Realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento internos y externos suscritos de las auditorias efectuadas en vigencias anteriores. 5Elaboración de informes y requerimientos necesarios para el reporte de los seguimientos establecidos por ley para la Oficina de Control Interno. 6. Seguimiento al cronograma de informes a entes de control, Institucionales y Gubernamentales que debe reportar la Oficina de Control Interno. 7. Elaboración y Presentación del Informe de Derechos de Autor de la entidad. 8.Apoyo en el Seguimiento a la publicación efectuada periódicamente en el sistema electrónico de contratación pública SECOP por parte de la entidad, en cuanto a la publicación de los documentos y actuaciones surtidas de los procesos contractuales. 9. Apoyo al Seguimiento a los acuerdos de Gestión. 10. Apoyar en las Auditorias especiales (solicitadas por la Dirección General, Secretaria General y Jurídica o las que resulten del desarrollo de los procesos a través de la vigencia). 11.Dar respuesta oportuna y realizar

002

	seguimiento a las peticiones suscritas en la Oficina de Control Interno, con el fin de cumplir los términos estipulados en la norma.12. Hacer entrega del archivo de gestión organizado en cualquier soporte (físico o electrónico), generado en razón de sus actividades y obligaciones contractuales de conformidad con la normatividad archivística y los lineamientos de la entidad. 13. Acompañamiento profesional a la DTTF con las necesidades que surjan inherentes al objeto y dentro de la ejecución del contrato.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	20.000.000
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01 DE JUNIO DE 2022
ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	N/A

El contenido de la presente certificación se puede verificar a través del portal SECOP o en la dirección calle 9 # 8-14 Floridablanca Santander. Teléfono 6187939 bajo el número de procesos:

- **DTTF-CD-158-2022**

Se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los Doce (12) días del mes de Septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ARMANDO BARAJAS DÍAZ
JEFE DE OFICINA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA
D.T.T.F

Elaboró o Proyectó:	*Revisó y Aprobó:*
Saidy Mariela Villarreal Olarte Secretaria	Ab. Diego Armando Barajas Díaz Jefe de la Oficina secretaria general y Juridica

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES

CERTIFICA

Que, **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 63.346.395 de Bucaramanga, se desempeñó como Miembro del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB en representación de la Alcaldia de Tona, **desde el 27 de Enero del año 2016 hasta el 27 de Febrero del año 2017.**

De conformidad con lo establecido en la Resolución del Ministerio de Ambiente No. 1890 del 25 de septiembre de 2006 de los Estatutos de la CDMB, en su Artículo 36 las funciones del Consejo Directivo son:

- Proponer a la Asamblea Corporativa la adopción de los Estatutos de la Corporación y de sus reformas.
- Determinar la planta de personal de la Corporación.
- Disponer la participación de la Corporación en la constitución y organización de sociedades o asociaciones y fundaciones o el ingreso a las ya existentes.
- Dictar normas adicionales, a las legalmente establecidas sobre el estatuto de contratación de la entidad.
- Autorizar la contratación de recursos del crédito.
- Determinar la estructura interna de la Corporación para lo cual podrá crear, suprimir y fusionar dependencias y asignarles responsabilidades conforme a la ley.

- Aprobar la incorporación o sustracción de áreas o distritos de manejo integrado, distritos de conservación de suelos, reservas forestales, parques naturales de carácter regional y reglamentar su uso y funcionamiento.
- Autorizar la delegación de funciones de la Corporación.
- Aprobar el plan general de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos y el programa de inversiones de la Corporación.
- Nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los estatutos, al Director General de la Corporación.
- Expedir las normas y reglamentos generales de la Entidad, conforme a la normatividad vigente.
- Estudiar y aprobar el Plan de Acción Trienal – PAT y el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, que fuesen presentados por parte del Director General.
- Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.
- Otorgar licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar un encargado para estos periodos, dentro de los funcionarios del nivel directivo de la Corporación.
- Solicitar al Director General informes sobre la gestión de la Entidad.
- Las demás que le otorguen la ley, los Estatutos o la Asamblea Corporativa.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2022.

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

Elaboró: Martha Yolanda Día García.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TONA- SANTANDER

CERTIFICA QUE

*La doctora **CARMEN LUCERO RAMÍREZ ALDANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.346.395 expedida en Bucaramanga, ejerció el cargo de Alcaldesa del Municipio de Tona, Santander, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016y el 31 de diciembre de 2019.*

Se expide en el municipio de Tona (Santander), a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del interesado.

ARNOL VILLAMIZAR GARCIA
Secretario General y de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TONA- SANTANDER

CERTIFICA QUE

La doctora **CARMEN LUCERO RAMÍREZ ALDANA**, *identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.346.395 expedida en Bucaramanga, ejerció el cargo de Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Tona (Santander,) desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2006.*

Se expide en el municipio de Tona (Santander), a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del interesado.

ARNOL VILLAMIZAR GARCIA
Secretario General y de Gobierno

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

Bucaramanga, 19 de Enero de 2022 Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit: 890.201.573-0

Certifica que la señora **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA,** identificado con cédula de ciudadanía o nit 63346395, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. **4260**
Fecha de inicio: 23 de Enero de 2003 **al 22** de Diciembre de 2003
Valor total: $ 9.900.000

Objeto: PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA A LA COORDINACION DE GESTION HUMANA: EN CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PERSONAL, ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION, TUTELAS PARA EL PERSONAL CDMB EN ASUNTOS DE SEGURIDAD SOCIAL, PREPARAR ACTAS, PROYECTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON EL FONDO DE VIVIENDA, REALIZAR ESTUDIOS DE TITULOS Y CONCEPTOS DE FACTIBILIDAD PARA LA ACEPTACION DE GARANTIAS A FAVOR DE LA CDMB POR PRESTAMOS DE VIVIENDA NOTA: LA CORPORACION PODRA RECONOCER EL COBRO TOTAL O PARCIAL DE CURSOS DE CAPACITACION

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

RUTH HORTENSIA BACCA LOBO
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN(E)

Proyectó: Luz Marina Orozco Bautista-Técnico Administrativo

Escaneado con CamScanner

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL 0447 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004 PARA EXPEDIR CERTIFICADOS LABORALES,

CERTIFICA

Que la señora **CARMEN LUCERO RAMÍREZ ALDANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.395 expedida en Bucaramanga, laboró con el Departamento de Santander, en el cargo de **INSPECTORA DE POLICIA**, desde el 19 de julio de 1991 hasta el 30 de agosto de 1992.

Que las funciones desarrolladas, según el Decreto No. 0259 del 30 de Septiembre de 1992, "Por la cual se fija el Manual de Funciones a los empleos de la Administración Departamental", fueron las siguientes:

1. Conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal, corresponde a los Inspectores de Policía el cumplimiento de las atribuciones contenidas en citado Código, relacionadas con la práctica de las primeras diligencias en las investigaciones de carácter penal y policivo sobre indagación preliminar.

2. Dictar y ejecutar las resoluciones de barandilla de conformidad con el Código Nacional de Policía y las leyes vigentes.

3. Cumplir y adelantar las funciones que por competencia les asigna el Código de Policía del Departamento.

4. Ordenar el reconocimiento de personas que causen signos de demencia mental, por parte del Médico Legista o el Médico del Puesto de Salud de las cabeceras del municipio y disponer de su inmediato asilo, lo mismo que la reclusión de enfermos y heridos que así lo requieran en el hospital de la localidad o cabecera municipal.

5. Informar por escrito sobre defunciones que se causen por hechos que sean de su reconocimiento en el ejercicio del cargo a la Notaría respectiva.

6. Suscribir junto con el Secretario las actas o minutas que deban elaborarse.

7. Legalizar con su firma y la del Secretario todas las actuaciones que así lo requieran.

8. Solicitar de las autoridades competentes, la búsqueda de personas extraviadas, cuando llegare a su conocimiento tal hecho o lo solicitaren los interesados.

9. Velar por la disciplina, asistencia y eficiencia del personal subalterno y el de vigilancia a cargo de la Policía Nacional e informar sobre las irregularidades que se presenten en la Secretaría de Gobierno y División de Inspecciones de Policía.

10. Coordinarán todos los servicios que le corresponde prestar y obtener los elementos indispensables para el correcto funcionamiento de las oficinas.

11. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato acorde con la naturaleza del cargo.

Que la señora **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.395 expedida en Bucaramanga, laboró con el Departamento de Santander, en el cargo de **SECRETARIA**, desde el 01 de Septiembre de 1992 hasta el 22 de Febrero de 1995

Que durante este tiempo desarrolló las siguientes funciones, de conformidad con el Decreto No. 0227 del 01 de Septiembre de 1993," Por la cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Equivalencias para los Empleos de la Administración Central":

1. Las asignadas en el Artículo 14 del Decreto 1265 de 1970 y en Código de Procedimiento Civil para los Secretarios de Juzgados.

2. Elaborar proyectos de sentencia en las ramas policiva, civil, contravencional, administrativa y otras que conoce la Inspección de Policía.

3. Sustanciar todos los procesos que conoce la Inspección de Policía.

4. Atender personalmente y por teléfono todas las consultas de los funcionarios y particulares relacionadas con los asuntos de conocimiento de la Inspección de Policía.

5. Responder por los expedientes, elementos y equipos de oficina.

6. Practicar en asocio del Inspector, las diligencias de carácter policivo, embargos, secuestros y demás diligencias judiciales, para los que hayan sido comisionados por la Jurisdicción Ordinaria.

7. Colaborar y participar en la programación de cursos de capacitación a los empleados municipales.

8. Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato relacionadas con la naturaleza del empleo.

Se expide en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Se anexa y anula estampillas según No. 2502200274789 del 26 de abril de 2022, por valor de Once Mil Novecientos Noventa Pesos ($ 11.990) M/Cte.

Atentamente,

MERCEDES MARTINEZ CORREA
Coordinadora Grupo de Gestión Documental

Proyectó: FMS
Revisó: MMC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-10-14 10:44

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARMEN	LUCERO	RAMIREZ	ALDANA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63346395

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["VACIA"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$36.547.000,00
Honorarios	$49.640.000,00
Otros ingresos y rentas	$52.859.000,00
TOTAL	$139.046.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$16.200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$223.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SABANETA	$194.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$299.767.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$180.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$104.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA	$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
REPUESTOS	$10.763.000,00
MANTENIMIENTO VEHICULAR	$92.500.000,00
VIVIENDA	$95.000.000,00
SERVICIO TRANSPORTE	$6.467.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
TSC CASANARE	SOCIEDAD	ACTIVO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	TRANSPORTADORA

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HECTOR		RAMIREZ	RAMIREZ

Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91250427

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.346.395**

RAMIREZ ALDANA

APELLIDOS

CARMEN LUCERO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1969**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAY-1987 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00207150-F-0063346395-20100104 0019539346A 1 6900614647

234150

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



134974
Tarjeta No.

19/11/2004
Fecha de Expedicion

24/09/2004
Fecha de Grado

CARMEN LUCERO
RAMIREZ ALDANA

63346395
Cedula

SANTANDER
Consejo Seccional

COOPERATIVA B/MANGA
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el sujeto identificado con número de documento **63346695**, **NO** se encontró en nuestros registros con calidad de abogado.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce15e81fa795611d7027b37b857b8b0a3539b39c06c4a8fde37407ee9ab3e613**

Documento generado en 16/10/2025 03:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124772841

(415)7707212489984(8020) 000014112477284 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 3 4 6 3 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 4 6 3 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	ALDANA	CARMEN	LUCERO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 32 C 17 85 BRR SAN ALONSO

42. Correo electrónico: calural@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 7 2 0 7 7 2	6 0 7 6 5 2 0 6 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 1 0 6 2 3	6 9 1 0	2 0 0 3 0 1 2 3				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	2	2	4	9	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Carmen Lucero Ramirez Aldana, identificado(a) con CC número 63346395, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63346395
NOMBRES Y APELLIDOS	Carmen Lucero Ramirez Aldana
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	22/04/1969
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	201 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 63346395 CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA Desde 01/10/2024 - Vigente

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO** identificado(a) con **CC** número **63.346.395** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de julio de 1998 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 10 de octubre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Octubre de 2025

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Sobre la afiliación al sistema General de Riesgos Laborales, vinculación a través de un contrato formal de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes.

Nombre completo: CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA

Número de documento de identificación y lugar de expedición: 63.346.395 de Bucaramanga

Manifiesto que SI__me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ¿Cuál?_____ y que me comprometo a registrar en esta ARL mi contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Personería Municipal de Bucaramanga.

Manifiesto que NO_X_me encuentro afiliado a ninguna Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y por tanto solicito y autorizo a la Personería Municipal de Bucaramanga para la afiliación a la ARL.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 0723 de abril 15 de 2013,

Artículo 4. Selección de la Administradora de Riesgos Laborales. Las personas a las que se les aplica el presente decreto, para efectos de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen el derecho a la libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola.

Parágrafo. El trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

Artículo 9. Afiliación cuando existen varios contratos. Cuando los contratistas a los que les aplica el presente decreto celebren o realicen simultáneamente varios contratos, deben estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos, en una misma Administradora de Riesgos Laborales.

El contratista debe informar al contratante, la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado, para que éste realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato.

Artículo 13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Además el contratista y supervisor deberán informar al proceso de Gestión Contractual de la Personería de Bucaramanga, por medio escrito y de manera oportuna, cualquier novedad en la ejecución del contrato inherente a: suspensión y reinicio de contrato, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión, con el fin de que se realice el reporte de la novedad ante la Administradora de Riesgos Laborales.

Cordial saludo.

Firma:_____

Nombre: CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA

Cédula: 63.346.395 de Bucaramanga

Celular: 315 3720772

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud
NIT 900454102-6

CERTIFICADO MEDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha
23/01/2025



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INDEPENDIENTE	**Fecha de Nac.:**	22/04/1969	**Edad.:**	55
Nombre:	CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA	**Documento:**	C.C. 63346395	**Escolaridad:**	POSGRADO
Cargo:	CONTRATISTA	**Actividad Economica:**		**Genero:**	FEMENINO
Estado Civil:	UNION LIBRE	**Dirección:**	CRA 32 C N 17-85		
Municipio:	BUCARAMANGA	**Teléfono:**	3153720772	**AFP:**	PORVENIR
EPS:	SANITAS	**ARL:**	ARL SURA	**IMC:**	23.44

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PREINGRESO	23/01/2025	Normal	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO PARA INGRESO

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal
Higiene Postural

OBSERVACIONES FINALES

El examen estático y dinámico de la columna es normal y sus curvaturas son normales. No se evidencian limitaciones de los arcos de movimiento significativos o de importancia ocupacional, ni dolor. A nivel de los diferentes segmentos corporales la exploración osteomuscular es normal y no se evidencian atrofias ni limitaciones de la movilidad significativa, o de importancia ocupacional, ni dolor. Se deben implementar las medidas de prevención y protección requeridas para el desempeño seguro de la ocupación, realizando capacitación continua y el entrenamiento necesario, para el adecuado manejo de cargas y de las posturas en el trabajo, para prevenir patologías osteomusculares y accidentes laborales.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

VACUNA COVID-19

Pfizer

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclínicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclinico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o según correspondan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
(63346395)

Dr. Johnny Andrés Román J.
Médico Especialista en
Salud Ocupacional
RM 1786-09 - Lic 012502

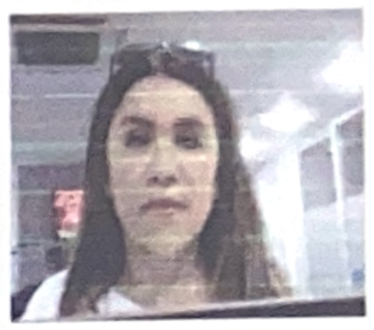
JOHNNY ANDRES ROMAN JIMENEZ
Médico Especialista Salud Ocupacional
Rm 1786-09 Lic 012502

Puedes validar este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo: **6SSA6SHM073323**

Fecha
23/01/2025

NIT 900454102-6

ACTA SOCIALIZACIÓN
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INDEPENDIENTE	**Fecha de Nac.:**	22/04/1969
Nombre:	CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA	**Edad.:**	55
Documento:	C.C. 63346395	**Actividad Economica:**	
Estado Civil:	UNION LIBRE	**Genero:**	FEMENINO
Dirección:	CRA 32 C N 17-85	**Municipio:**	BUCARAMANGA
Escolaridad:	POSGRADO	**Cargo:**	CONTRATISTA
Teléfono:	3153720772	**AFP:**	PORVENIR
EPS:	SANITAS	**ARL:**	ARL SURA

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores: los trabajadores tendrán entre otras las siguientes responsabilidades; 1. Procurar por el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG -SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG -SST. _ Cumplimiento al Protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación de contagio y propagación del SARS-COV-2 Covid-19. Cumplimiento a la **Resolución 3050 de 28 Julio de 2022**, en el Artículo 7. Responsabilidades de los trabajadores: Las responsabilidades de los trabajadores conforme al presente manual son las siguientes: a) Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de Rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional y su autocuidado; participando con el cuidador o su familia como red de apoyo. b) Aportar información veraz y oportuna sobre los antecedentes médicos, estados de salud, evolución y actividades extralaborales. Cualquier fraude se considerará una falla grave, so pena de la sanción establecida en el artículo 17 de la Ley de 2002 o la norma que adicione modifique o sustituya. c) Aplicar las instrucciones concertadas con el equipo rehabilitador en su plan de rehabilitación integral, así como las recomendaciones y/o restricciones, tanto en su ambiente laboral como extralaboral. d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica, cumplir con el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, el cual podrá utilizar las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual en los aspectos, acciones o actividades que sean pertinente. e) Utilizar las incapacidades temporales y/o recomendaciones médicas conforme al programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, sin exponer su salud, dar un uso indebido a dichas incapacidades temporales, laborar en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes que afecten su salud e incumplan el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores.

RESTRICCIONES

N/A

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal
Higiene Postural

REMISIONES

N/A

SISTEMA DE VIGILANCIA

N/A

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
(63346395)

Puedes validar este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo: **6SSA6SHM073323**

RESOLUCION NÚMERO 5 - 012502 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ROMAN JIMENEZ JOHNNY ANDRES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91517797 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **ROMAN JIMENEZ JOHNNY ANDRES.** - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91517797, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 24 JUN 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

Certificado Bancario

Jueves, 23 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA identificado(a) con CC 63346395, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60495448668	2004/09/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 15:39:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63346395
Código de Verificación	633463952510161539 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282601996

PIB
15:43:12

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63346395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:44:26 PM horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63346395**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2025 03:46:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63346395** y Nombre: **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125041452** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Octubre de 2025

Señores
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Cordial saludo,

La suscrita, CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA identificada con C.C. No. 63.346.395 expedida el día 26 del mes de mayo del año 1987 en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la PERSONERIA DE BUCARAMANGA, con NIT. 804006780-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Personeria Municipal de Bucaramanga, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

Firma: 

Nombre: CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA

Cédula: 63.346.395 de Bucaramanga

Celular: 315 3720772

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:26 horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63346395,**
Apellidos y Nombres **RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, con NIT **804006780-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63346395 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2025 10:33 AM

Código Verificación: **CH3AYMWSNG**

Válida hasta: **12/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC